

10520 RESOLUCION del Acueducto Tajo-Segura por la que se declara la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras que se citan.

Examinado el expediente que se tramita para la expropiación forzosa de las fincas afectadas por las obras del canal de Fuentasanta, acueducto Tajo-Segura, en el término municipal de La Roda (Albacete);

No habiéndose formulado reclamación ni rectificación alguna durante la preceptiva información pública y emitido informe favorable por la Asesoría Jurídica de la Abogacía del Estado de la Delegación de Hacienda de Madrid,

Esta Jefatura, en virtud de las facultades que le atribuye el artículo 98 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, ha resuelto:

Primero.—Declarar la necesidad de ocupación de los terrenos afectados por las obras mencionadas, cuya relación de propietarios fué publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 11 de mayo de 1974 y en el de la provincia de Albacete de 29 de abril de 1974, así como en el periódico «La Voz de Albacete», de fecha 30 de abril de 1974, y en el tablón de edictos de la Alcaldía, debiéndose entender las sucesivas diligencias con los propietarios citados en dicha relación.

Segundo.—Esta Resolución será publicada y notificada en la forma dispuesta en el artículo 21 de la Ley de 16 de diciembre de 1954 y el artículo 20 del Reglamento de 26 de abril de 1957.

Madrid, 28 de abril de 1975.—El Ingeniero-Jefe del Servicio de Obras del A. T. S.—3.693-E.

10521 RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Pirineo Oriental referente al expediente de expropiación forzosa por causa de utilidad pública de los bienes y derechos afectados por las obras del proyecto modificado del encauzamiento del río Llobregat en su tramo de Molins de Rey al mar. Solución con desvío del tramo inferior. Término municipal de Prat de Llobregat (segunda fase).

De conformidad con el acuerdo del Consejo de Ministros de 19 de julio de 1974 («Boletín Oficial del Estado» número 261, de 31 de octubre de 1974) y en cumplimiento del artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y en virtud del artículo 98 de la misma Ley, el Ingeniero Director que suscribe hace saber por el presente anuncio que en los días que se expresan y a las nueve horas, el representante de la Administración y el Perito de la misma, en unión del Alcalde o Concejal en que delegue, se personarán en el Ayuntamiento del Prat de Llobregat, al objeto de trasladarse sobre el propio terreno y proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas contenidas en la relación que seguidamente se detalla, junto con los propietarios y demás interesados que concurran.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio para que los propietarios y demás interesados en dicha ocupación puedan comparecer al acto de referencia, haciendo uso de los derechos tipificados en el artículo 52 de la misma Ley antes citada.

Barcelona, 16 de mayo de 1975.—El Ingeniero Director.—3.997-E.

RELACION QUE SE CITA

Día, mes y año	Nombre y apellidos del propietario	Fincas	Polígono	Parcela
12 junio 1975	D.ª Flora Beltrán Mata	107	14	27
12 junio 1975	D.ª Flora Beltrán Mata	108	14	28
12 junio 1975	Inversiones E. B. Y. S., S. A.	109	14	16
12 junio 1975	Estado	111	14	17
13 junio 1975	D. Eduardo Dalit Riba	104	14	13
13 junio 1975	D. Francisco Dalit Bartra	105	14	30
13 junio 1975	D. Enrique Dalit Bartra	106	14	29
16 junio 1975	D. José María Mata Julia	101	13	9
16 junio 1975	D. José María Mata Julia	102	13	10
16 junio 1975	D. José María Mata Julia	103	13	11
17 junio 1975	D.ª Emilia Martínez Rubio	95	13	35
17 junio 1975	D. Jaime Valles Rosell	97	13	38
17 junio 1975	D.ª Emilia Martínez Rubio	98	13	25
17 junio 1975	D.ª Emilia Martínez Rubio	99	13	24
17 junio 1975	Herederos de D. Juan Sanfeliú Vidal	100	13	37
18 junio 1975	Agroubana Financiera	84	13	6
18 junio 1975	Agroubana Financiera	93	13	7
18 junio 1975	D. José Ginabreda Tort	94	13	34
18 junio 1975	D. Valentín Farrés Rof	96	13	36
19 junio 1975	D. Eliseo Farrés Moliner y D.ª María Colominas Ribas	87	13	29
19 junio 1975	D. Jorge Ribas Martí y D.ª María Valles Vila	88	13	3
19 junio 1975	D. Antonio Rafols Nadal y D.ª María Company Parellada	89	13	41
19 junio 1975	D. Juan Bosch Artigas	90	13	4
19 junio 1975	D. José Bosch Muns	91	13	43
20 junio 1975	D.ª María Vila Dalmau	40	07-14	002-01
20 junio 1975	D. Pablo Ribas Coll	74	7	34
20 junio 1975	D. Pablo Ribas Coll	86	13	2
20 junio 1975	D. Juan Vila Dalmau	92	13	28
25 junio 1975	D. José Camps Novell	61	7	2
25 junio 1975	D. José Camps Novell	70	7	35
25 junio 1975	D. José Camps Novell	81-1	7	3
25 junio 1975	D. José Camps Vilella	81-2	00-000	53-01
26 junio 1975	D. Jaime Colominas Bonich	80	7	31
26 junio 1975	D. Juan y Alberto Coll Canillo	82	7	32
26 junio 1975	D. Baudilio Valls Montané	83	28	6
26 junio 1975	D.ª Nieves Fernández Coll	85	13	1
27 junio 1975	D. Pablo Rosell Codina	75	7	33
27 junio 1975	D. Mariano Malet Solé	76	7	28
27 junio 1975	D.ª Concepción Parellada Ginabreda	77	7	29
27 junio 1975	D. Miguel Casas Llagostera	78	7	1
27 junio 1975	D. José Casas Llagostera	79	7	30
1 julio 1975	D. Baudilio Petit Riera	59-1	6	33
1 julio 1975	D. Baudilio Petit Riera	59-2	00-00	046-01
1 julio 1975	D. Baudilio Petit Riera	62	7	20
1 julio 1975	D. Baudilio Petit Riera	64	7	6
1 julio 1975	D. Floro Sigales Sanfeliú y D. Elidoro Gimeno Bagán	67	7	18
2 julio 1975	Lucta, S. A.	32	07-13	006-01
2 julio 1975	Lucta, S. A.	33	07-13	006-01
2 julio 1975	Lucta, S. A.	34	07-13	006-01
2 julio 1975	Lucta, S. A.	35	07-13	006-01
2 julio 1975	Lucta, S. A.	36	07-13	006-01
2 julio 1975	Lucta, S. A.	37	09-01	003-01
2 julio 1975	Lucta, S. A.	38	09-01	002-01